



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1120/2019

DISPONE MODIFICACIÓN DE R.E. N° 127 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, R.E. N° 129 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, Y R.E. N° 954 DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE LA JEFA DE OFICINA SAG PUERTO MONTT QUE DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Puerto Montt, 06/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903 de 2008; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG, de fecha 07 de mayo de 2018; la Resolución Exenta N° 003 de 2016 del Director Regional SAG Los Lagos de fecha 07 de enero de 2016 que designa en la Planta Directiva del SAG a Doña Myriam del Carmen Raddatz Beyer.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Puerto Montt e ingresada con el N° 341 de fecha 11 de febrero de 2019.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios según la Pauta de Evaluación respectiva.
4. Que las Resoluciones Exentas N° 127 del 11 de febrero de 2019, N° 129 del 11 de febrero de 2019 y N° 954 del 09 de julio de 2019 presentan errores involuntarios en cuanto número de registro.
5. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 dispone aclarar y rectificar errores de actos administrativos anteriores.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 127 del 11 de febrero de 2019, N° 129 del 11 de febrero de 2019 y N° 954 del 09 de julio de 2019, en cuanto a la inscripción en el LEEAA del establecimiento pecuario, N° de registro LL-05-005 quedando como se indica a continuación:

Razón Social	NATPRO SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	900/11-04-2018
RUT	76.727.139-5
Dirección, comuna y nombre de región	Chayahue S/N Punta Tique, Calbuco, Región de Los Lagos
Representante Legal	OSCAR GARATE NICOLETTI

N° Registro LEEAA	LL-05-005
-------------------	-----------

ACTIVIDAD DESARROLLADA
Fábrica y Elaboradora de alimentos y suplementos para aves, cerdos y peces
Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para rumiantes
Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para mascotas

2. En todo lo no modificado por esta Resolución siguen plenamente vigentes las Resoluciones Exentas N° 127 del 11 de febrero de 2019, N° 129 del 11 de febrero de 2019 y N° 954 del 09 de julio de 2019

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MYRIAM DEL CARMEN RADDATZ BEYER
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL PUERTO
MONTT**

MVN

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Analista Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- OSCAR GARATE NICOLETTI - REPRESENTANTE LEGAL NATPRO SPA

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5CDFAED4A11C82C55AB4DBBB3C5F2C17B5FFD2FC>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5CDFAED4A11C82C55AB4DBBB3C5F2C17B5FFD2FC>